



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 26 de mayo del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023-CM-MDSS, de fecha 25 de mayo del 2023, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la Ordenanza Municipal que declara en Emergencia Urbanística el Sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 10, numeral 10.1, precisa que la normatividad que aprueben los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas, son de cumplimiento obligatorio en sus respectivas jurisdicciones;

Que, según el D.S. 012-2022-VIVIENDA que aprueba el REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE en su Artículo 20- Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano refiere 20.1. Las municipalidades en materia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, según corresponda, formulan y aprueban los siguientes Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano: Instrumentos de Planificación Urbana Complementarios: b) El Planeamiento Integral - PI. Para predios rústicos no comprendidos en el ámbito de intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana que cumplan las condiciones para ser clasificados como suelo urbanizable inmediato;

Que, el artículo 66° del mismo cuerpo legal precisa: Definición y alcance del Planeamiento Integral (PI) 66.1. Producto del proceso de planificación a cargo de las municipalidades provinciales orientado a asignar zonificación y vías primarias a los predios rústicos no comprendidos en el ámbito de intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana, para fines de integración al suelo urbano. Una vez aprobado pasa a formar parte del cuerpo normativo aplicable a la jurisdicción que corresponda;

Que, el artículo 69° sobre la Preparación, elaboración y aprobación del PI refiere: 69.2. Las municipalidades distritales en coordinación con la municipalidad provincial correspondiente, pueden tomar la iniciativa en la elaboración del PL. Asimismo, informa de ello al MVCS, al Gobierno Regional, y a los actores sociales identificados, 69.6. Cuando la iniciativa de elaboración del PL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de la municipalidad distrital, el área responsable de Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente de la municipalidad remite la propuesta final del mismo con su respectivo Informe Técnico Legal al Concejo Municipal para que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe su remisión a la municipalidad provincial para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Provincial;

Que, mediante el Informe N° 003-2023-SGDTT-GDUR-MDSS, de fecha 05 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Transito, remite propuesta de Ordenanza Municipal que declara en emergencia Urbanística el Sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián, al respecto el art. 145° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, establece que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, es el órgano de línea de la Municipalidad, responsable de prever, planificar, dirigir, ejecutar supervisar y controlar las acciones relativas al planeamiento urbano, ejecución de proyectos urbanos, saneamiento y proyección de la infraestructura física y el otorgamiento de licencias de construcción, conservando la arquitectura, organización de la circulación vial e identidad local, en concordancia con las atribuciones y competencias que le señala la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y las leyes y reglamentos del sistema urbano; así como de mantener actualizado el Catastro Municipal de acuerdo a nuestras normas vigentes en el distrito de San Sebastián;

Que, según el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián aprobado con Ordenanza Municipal N° 13-2022-MDSS, es función de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Transito Proponer e implementar normas, proyectos, programas y actividades relacionadas a movilidad urbana;

Que, según Art. 146 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián aprobado con Ordenanza Municipal N° 13-2022-MDSS, es función de la Gerencia de Desarrollo Urbana y Rural. Proponer proyectos de ordenanzas, acuerdos, decretos y resoluciones que regulen el desarrollo urbano del distrito. En ese entender el reglamento de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EN EMERGENCIA URBANISTICA EL SECTOR DE TICAPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, propuesta por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial deberá incorporarse en el proyecto de ordenanza municipal a proponer por la Gerencia de Desarrollo Urbana y Rural;

Que, en el marco de sus competencias, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Transito de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Informe N°003-2023-SGDTT-GDUR-MDSS cumple con alcanzar la propuesta de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE EN EMERGENCIA URBANÍSTICA EL SECTOR DE TICAPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN de la siguiente forma:
DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA ZONA Para la visita a campo se realizó un esquema de ruta encontrando que el sector se encuentra cada más consolidado con edificaciones en concreto interiores de 3 niveles con proyección a más, siendo más evidente la reducción del ancho de vías y la articulación entre estas. Al recorrer por las vías programadas tanto colectoras como locales establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano, se halló: Las VIAS COLECTORAS PROGRAMADAS existentes según PDU con 12.00ml en campo se evidencia sección que varía de 10 a 6ml. Añadir que en ciertos tramos hay ocupación de establos y áreas agrícolas. Las VÍAS LOCALES PROGRAMADAS existentes según propuesta Plan Integral de 8 a 10ml, encontrando en la actualidad una sección variable que oscila entre los 6 a 7ml. Del mismo modo se evidencia la falta de continuidad de estas vías programadas en 4 tramos de diversos sectores por la ocupación de infraestructura. **DE LA EVALUACIÓN DE ACTUADOS A LA PROPUESTA DEL PLAN**

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 003-2023-SGDTT-GDUR-MDSS, de fecha 05 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Tránsito, remite propuesta de "Ordenanza Municipal que declara en emergencia Urbanística el Sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián", esto frente a un contexto urbano cada vez más consolidado en relación a la realidad del 2018, con un esquema vial de sección variable, interrumpido y variable ante diferentes tipos de emergencias y dadas las coordinaciones con la GDUR y el área legal de la misma es que se propone aplacar este crecimiento vertiginoso desordenado y desarticulado (esquema vial discontinuo) de la zona de Ticapata-San Sebastián, mediante propuesta de Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 230-2023-GDUR/MDSS-C, de fecha 26 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural-MDSS, eleva la propuesta de Ordenanza Municipal que declara en Emergencia Urbanística el Sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián, al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Corihuaman, en relación al artículo 73° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades donde expresamente señala: "las Municipalidades se encuentran facultadas de emitir normas técnicas generales en materia de organizaciones del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente puesto que las Municipalidades ejercen funciones promotoras, normativas y reguladoras, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización";

Que, mediante la Opinión Legal N° 249-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente declarar en emergencia urbanística la zona de Ticapata del distrito de San Sebastián mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 003-2023-DT-HU-R, de fecha 19 de mayo del 2023, la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitaciones Urbanas dictamina elevar a sesión de concejo y opina procedente declarar en Emergencia Urbanística el Sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023-CM-MDSS, de fecha 25 de mayo del 2023, por mayoría de votos del concejo municipal se aprobó de la Ordenanza Municipal que declara en Emergencia Urbanística el Sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA en la Sesión Ordinaria N° 010-2023-CM-MDSS, de fecha 25 de mayo de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que declara en Emergencia Urbanística el Sector de Ticapata del Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GDUR
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

San
Sebastián
Comprometidos contigo



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"